

Supondrá ahorro de costes y una gestión más eficaz en los libros editados en España

## **La Biblioteca Nacional de España y la Agencia del ISBN firman acuerdo para la cesión de datos**

-8 de julio de 2016- La Biblioteca Nacional de España y la Agencia del ISBN han firmado hoy un acuerdo para facilitar el acceso y descarga de los datos del ISBN para su uso en la catalogación bibliotecaria de los libros publicados en España.

El acuerdo supondrá el desarrollo de nuevos sistemas de descarga que permitirán a la Biblioteca la exportación de los registros bibliográficos de la Agencia del ISBN, consiguiendo un ahorro de tiempo a los responsables de la catalogación de los libros, así como un considerable recorte de costes en esta tarea.

La Agencia del ISBN cataloga los libros antes que la BNE porque es una tarea que se hace antes de la edición, al solicitar el editor el número ISBN. Una vez que esos libros se imprimen llegan a la BNE gracias a la Ley de Depósito Legal.

Este acuerdo es especialmente importante en el caso de los libros electrónicos. La BNE tiene la obligación de conservar estas publicaciones en línea y esto supone la necesidad de catalogar decenas de miles de obras. Gracias a esta cesión de datos, la BNE puede realizar la catalogación de estos fondos.

“El convenio que firmamos con la Agencia del ISBN va a suponer para la BNE, no solo un importante ahorro del coste de este proceso de catalogación, sino también una forma de controlar mejor el ingreso de los libros a través del depósito legal, contribuyendo muy positivamente en la consecución de nuestros fines y reforzando la misión de la Biblioteca Nacional”, ha señalado la directora de la BNE, Ana Santos Aramburo. “A su vez la catalogación que se realiza en el ISBN se puede ver mejorada a través de la colaboración con la BNE, contribuyendo así en una mejora del acceso a la información para editores, distribuidores, libreros y lectores. Consideramos que es necesario buscar estas vías de colaboración entre organismos encaminadas a no duplicar esfuerzos innecesarios y a lograr mejoras para todos”.

“Con la firma de este acuerdo abrimos una vía de colaboración de los editores españoles con la Biblioteca Nacional que puede extenderse a otras Bibliotecas y Redes de Bibliotecas españolas que contribuirá a una gestión más eficaz de los libros editados en España “, explicó Antonio M<sup>a</sup> Ávila, Director Ejecutivo de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE), entidad encargada de la gestión de la Agencia del ISBN.

Con este acuerdo se da un paso en la racionalización de los procesos de catalogación. Tanto la BNE como la Agencia del ISBN están obligadas a hacer este proceso por la naturaleza de sus funciones y hacerlo de forma coordinada supondrá un importante ahorro económico al aumentar la eficacia del proceso.

El ISBN es un sistema internacional que otorga a cada libro un código numérico único. Este código de barras de los libros permite, coordinar y normalizar la identificación de cualquiera de ellos, utilizar herramientas informáticas para su localización y facilitar la circulación en el mercado editorial. En España, el ISBN se implantó en 1972. Las reglas de numeración del ISBN son elaboradas por la Agencia Internacional del ISBN, con sede en Londres, que autoriza y coordina a las agencias de grupo, entre ellas, la española.

Para más información consulte:

[http://www.bne.es/es/AreaPrensa/  
@BNE\\_biblioteca](http://www.bne.es/es/AreaPrensa/@BNE_biblioteca)  
[Facebook BNE](#)

Gabinete de Prensa de la **Biblioteca Nacional de España (BNE)**

Telf.: 91 5168006 ó 17 ó 23 / Móvil 650398867 / [gabinete.prensa@bne.es](mailto:gabinete.prensa@bne.es) /  
[comunicación.bne@bne.es](mailto:comunicación.bne@bne.es)

Jefe de Prensa **Federación de Gremios de Editores de España (FGE)**: Gerardo  
Miguel

Telf.: 915765250 / [prensa@fge.es](mailto:prensa@fge.es)